I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000675

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 16 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1061/2014; el Memorándum N°1000/132/2014 del Director Jurídico; el Ord. N°503/0204/2014 del Departamento de Educación Municipal; las fotocopias del Memorándum N°401/132/2014 del Depto. de Abastecimiento; de la Orden de Compra N° 324-198-SE14; la Resolución de Adjudicación N°400/024/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta Comisión Económica de Compras N°11/2014; fotocopia de la Obligación N°9397 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9397; de la Solicitud de Pedido N°1415; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compras que consta en Acta N°11/2014.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA ALTERNATIVA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**, suscrito con fecha 14 de febrero de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **FLUXSOLAR ENERGIAS RENOVABLES SPA** R.U.T. N° 76.172.285-9, representada legalmente por don **DAVID RAU**, cédula de identidad N° 23.576.914-K, mediante el cual las partes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

1.1. Don **DAVID RAU** en representación de la empresa **FLUXSOLAR ENERGIAS RENOVABLES SPA**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.2. El servicio contratado es de ejecución inmediata y consistirá en la adquisición e instalación de placas fotovoltaicas en el techo de tres establecimientos educacionales municipales.

1.3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ 10.584.393 (diez millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y tres de pesos), IVA incluido.

1.3.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000675

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.4. El contrato tiene una duración de tres días desde la firma del contrato.

1.5. El Inspector Técnico del Contrato será el Jefe del Departamento de Educación, o a quien este designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.7. Don **DAVID RAU**, en representación de la empresa **FLUXSOLAR ENERGIAS RENOVABLES SPA,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del este instrumento.

1.7.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°47511 del Banco Itaú por un monto de $1.058.439.- (un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), con vencimiento el 7 de abril de 2014.. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la Empresa FLUXSOLAR ENERGIAS RENOVABLES SPA son David Rau, Miguel Ángel Rivera Cerda y Tamara Rivera Esquivel, con un 34%, 33% y 33% de participación cada uno.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.29.05.999.006.002 "Equipo con Placas Fotovoltaicas" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.